CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender los servicios de apoyo a la gestión para la **IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA TERRITORIAL, FUNDAMENTA EN LOS ARTÍCULOS 29, 209, 287, 338 Y 363 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; EN LOS ARTÍCULOS 823 A 849-4 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL; EN LA LEY 1066 DE 2006 Y EL DECRETO 4473 DE 2006; LEY 716 DE 2001, EN LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA); EN LA LEY 1564 DE 2012 (CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO), DE MANERA SUPLETORIA; EN EL DECRETO 111 DE 1996 (ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO); EN LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012 LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 44 DE 1990, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA RESOLUCIÓN IGAC 794 DE 2026 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.**

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE en la planta del Municipio de Armenia, Antioquia, que realice las actividades antes descritas.

Dado en Armenia, Antioquia, en septiembre de 2026

Cordialmente,

JHON FREDY ALVAREZ RESTREPO
Secretario General y de Gobierno

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co